



**Al contestar por favor cite estos datos:**  
Radicado No.: 20242040606681  
Fecha: 08/10/2024 10:26:12 a.m.

Bogotá D.C.

Señores:  
PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN  
[quejas@procuraduria.gov.co](mailto:quejas@procuraduria.gov.co)

SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD BOGOTÁ D.C.  
[judicial@movilidadbogota.gov.co](mailto:judicial@movilidadbogota.gov.co)  
[radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co](mailto:radicacionentidades@movilidadbogota.gov.co)

Referencia. Remite por competencia. Rad. 20242060736722 del 03 de octubre de 2024.

Respetados señores, reciban un cordial saludo por parte de Función Pública.

De manera atenta, y por instrucción de la dirección jurídica de esta entidad, nos permitimos remitir la comunicación de la referencia, radicada por Yoni Edilson Castro Galán, quien eleva solicitud conforme a lo expuesto por el peticionario en los documentos adjuntos.

La remisión se efectúa con base en lo establecido en el artículo 21 de la Ley 1437 de 2011<sup>1</sup>, por ser de su competencia, para que sea resuelta la petición.

Agradecemos la atención que se le preste a la misma.

Cordialmente,



INGRIHT YOHANA CONTRERAS ZACIPA  
Oficina de Relaciones Estado Ciudadanías

Anexos: Se adjunta archivo (1)  
C.C. Yoni Edilson Castro Galán  
Correo: [cobecks554@gmail.com](mailto:cobecks554@gmail.com)

Proyectó: Hernán Enrique Toro Fernández / Revisó: Christian Camilo Ayala Morales

<sup>1</sup> Por el cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

12004.15